



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28084-OC

			Providencia, 10-02-2017
Señor(es): MERCK S.A.			
Dirección: Fco. de Paula Taforó # 1981. Las Condes		R.U.T.: 80.621.200-8	At.Sr.: Ingrid Pérez
Cargo Contable : Drogueria(41049)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de creación: 10-02-2017 -- Fecha de despacho: 28-02-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
40000	LEVOTIROXINA 50 MCG	63.00	2.520.000
25000	LEVOTIROXINA 75 MCG	67.00	1.675.000
	LICITACIÓN 2016		
	<i>Acto N° 107/2016</i>		
<p>V°B° Dirección</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>14/2/2017</p>			
<p>Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS.-</p> <p>RO 10400-CO MEDICAMENTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 4.195.000</p> <p>Iva 797.050</p> <p>=====</p> <p>TOTAL 4.992.050.-</p>

(CEG)**Adjuntar Copia del Orden de compra a factura**

Jefe Depto. Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme